

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 00424-2021-UGEL 02/DIR-ASGESE-ECIE

A : **Lic. MARLENY LÁZARO PORTA**
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

De : **ING. GILMER HUMBERTO HONORIO ARANA**
Especialista Equipo de Creación y Funcionamiento
de Instituciones Educativas Públicas y Privadas ASGESE - ECIE

Asunto : Informe del desarrollo de la asistencia técnica sobre la gestión de riesgos,
identificación y gestión de necesidades para el retorno a la
semipresencialidad en locales educativos privados

Referencia : Expediente ECIE2021-INT-0067106

Fecha : San Martín de Porres, 13 de diciembre del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez informarle sobre el asunto de la referencia, la misma que detallo a continuación:

I. ANTECEDENTES.

- 1.1 Dentro del POI 2021 se indica la Asistencia Técnica para el Acondicionamiento de Infraestructura y Espacios Educativos en Instituciones Educativas con NNEE
- 1.2 Siendo de fecha 03 de noviembre del 2021 se publicó en la página web de la UGEL 02, el oficio múltiple N° 0220-2021-UGEL 02/DIR-ASGESE-ECIE en el cual se les comunicaba a los directores de los locales educativos privados de los distritos de Rímac, Independencia, San Martín de Porres y Los Olivos que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 en el marco de la R.S.G. N° 302-2019-MINEDU, tiene como finalidad de prevenir y reducir el riesgo de emergencias y desastres en las instituciones educativas de la UGEL 02, y en el marco del D.S. N° 028-2007-ED, establece brindar asesoramiento técnico para fortalecer la gestión de recursos propios en las IIEE, por tanto se les comunicó la programación de la asistencia técnica sobre la gestión de riesgos, identificación y gestión de necesidades para el retorno a la semipresencialidad en locales educativos privados.

N°	IIEE privadas de los distritos	Fecha	Horario	Link del Evento
01	Rímac, Independencia, San Martín de Porres y Los Olivos	25/11/2021	02:00 p.m. a 05:00 p.m.	https://bit.ly/3AXnY4p

II. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley N° 28044 Ley General de Educación y su modificatoria mediante Ley N° 28123
- 2.3. D.S. N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044
- 2.4. Ley N.° 27444 Ley General del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Ley N.° 27815 Ley Código de Ética y la Función Pública.
- 2.6. Ley N.° 29664, que crea El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 2.7. Ley N°26549 Ley de Centros Educativos Privados.
- 2.8. D.S. N° 009-2006-ED Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.
- 2.9. Decreto Supremo N° 004-98-ED que Aprueban el Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Particulares
- 2.10. Decreto Supremo N.°011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y sus Modificatorias.

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres.
Telf.:3819689- Telefax: 481-0541

www.ugel02.gob.pe

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- 2.11. Decreto Supremo N° 007-2017-MINEDU que Modifican artículos y/o incorporan disposiciones al Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico - Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED, y al Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Particulares, aprobado por Decreto Supremo N° 004-98-ED
- 2.12. Resolución Ministerial N° 215-2015-ED Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Lima Metropolitana- DRELM
- 2.13. Resolución Ministerial N° 199-2015-ED que aprueba el Diseño Curricular Nacional modificado
- 2.14. Resolución de Secretaria General N° 172-2017-MINEDU que aprueba los Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica regular.
- 2.15. Resolución de Secretaria General N° 239-2018-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa"
- 2.16. Resolución Viceministerial N° 104-2019-MINEDU que aprueba la Norma técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos del Nivel de Educación Inicial"
- 2.17. Decreto Supremo N° 010-2019-MINEDU. Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la ley N° 28044 Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, aprobado por decreto Supremo N° 009-2006-ED
- 2.18. Resolución Viceministerial N° 208-2019-MINEDU que aprueba la Norma técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria"

III. ANALISIS

- 3.1. Con respecto a la planificación y ejecución de la asistencia técnica en la actualización del plan de gestión de riesgos, identificación de deficiencias de infraestructura y gestión de recursos propios se identificaron logros, dificultades y acciones de mejora, las mismas que se detallan a continuación

Logros	Dificultades	Acciones de mejora
-Se logró planificar la asistencia técnica en la actualización del plan de gestión de riesgos, identificación de deficiencias de infraestructura y gestión de recursos propios, Plan Anual de Trabajo 2021- ASGESE, Plan Anual de Trabajo 2021- ASGESE y POI 2021.	Problemas técnicos con respecto al funcionamiento de la plataforma el día 25 de noviembre del 2021, algunos asistentes modificaban la presentación de PPT involuntariamente y se interrumpía la presentación.	Disponer presupuesto para la adquisición de una plataforma interactiva y funcional para el desarrollo de las siguientes asistencias técnica.
-Se contó con un equipo interdisciplinario de especialistas de ECIE- ASGESE según los requerimientos de las temáticas abordadas en la asistencia técnica.	Necesidad del área de contar con un especialista en el manejo de la plataforma.	Considerar la contratación de un personal para el soporte en las asistencias técnicas en el manejo de plataforma, elaboración de publicidad, otros.
-Los materiales presentados fueron pertinentes y con información precisa.		

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Se logró difundir el material de la asistencia técnica a todos los participantes que registraron su asistencia para garantizar su socialización en las IIEE de la UGEL 02.		
- Se logró difundir, para absolver las interrogantes surgidas en el desarrollo de la asistencia técnica, brindando un tiempo de 40 min al final de los temas expuestos		
-Se logró realizar la asistencia técnica en el contexto de emergencia sanitaria por COVID-19, respetando el distanciamiento social a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.		

3.2. Con respecto a la asistencia según el registro de participantes se contó con la participación de 152 asistentes

3.3. Con respecto al porcentaje de satisfacción se contó con los siguientes resultados:

Aspecto	Muy satisfecho	Satisfecho	Insatisfecho	Muy insatisfecho
Sobre el dominio del tema y claridad del mensaje transmitido	29%	66%	3%	3%

3.4. Con respecto a las sugerencias de los participantes, se cuentan con los siguientes comentarios:

- Compartir los materiales de la asistencia técnica a fin de que puedan ser socializadas en las IIEE.
- Compartir la grabación de la asistencia técnica a fin de reforzar lo explicado.
- Brindar acompañamiento a la gestión de los directivos nuevos.
- Habilitar una plataforma para las consultas de los directivos con respecto a gestión de riegos
- Implementar una estrategia más interactiva para la absolución de las preguntas en la plataforma.

3.5. Durante el desarrollo de la asistencia técnica se brindó un link (<https://padlet.com/gilmerhonorio/4mus70wohvd1pzxi>) para que los participantes pudieran compartir de manera publica sus compromisos sobre las acciones a tomar en base a la asistencia técnica desarrollada los cuales fueron los siguientes :

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Implementar los protocolos correspondientes y continuar generando condiciones adecuadas en las IE.
- Difundir y cumplir la normativa establecida para el retorno a la semipresencialidad.
- Disponer, implementar y realizar el seguimiento al Plan de implementación para la prestación del servicio educativo.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Con respecto a la asistencia, se concluye que el taller de gestión escolar contó con la participación de 152 responsables de las IIEE de los distritos de Los Olivos, Independencia y San Martín de Porres.
- 4.2. Con respecto a la satisfacción, se concluye que la asistencia técnica contó con el 94% de participantes satisfechos con el dominio del tema y claridad del mensaje transmitido.
- 4.3. Con respecto a las sugerencias recibidas, se concluye que es necesario difundir los materiales utilizados en la asistencia técnica para garantizar su socialización, así como considerar asistencias técnicas que permitan profundizar las temáticas abordadas.
- 4.4. Con respecto a la planificación, se concluye que la asistencia técnica fue planificada en función al POI 2021 y los planes específicos del ASGESE.
- 4.5. Se difundió la estrategia “La Promo Vuelve al Cole” formulada por DRELM a todos los asistentes al evento

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Realizar las coordinaciones pertinentes para evitar que las dificultades presentadas durante el desarrollo de la asistencia técnica se presenten en las acciones futuras de naturaleza similar.
- 5.2. Derivar el presente informe a jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, para conocimiento y acciones de acuerdo a su competencia.

Es todo cuanto tengo que informar

Atentamente,



Ing. GILMER HUMBERTO HONORIO ARANA
INGENIERO CIVIL CIP N° 240865

Ingeniero Civil Especialista del Equipo de Creación de II.EE Publicas y Privadas

El Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, en señal de conformidad suscribe el presente informe.

FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. MARLENY LAZARO PORTA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**Jefa del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo.**

MLP/GHHA